42163289

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A		CAMPOS BEATRIZ
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867		DOMICILIO: CORDOBA 392 7 C
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS. AS. / PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL: 1054 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS.AS. / PROVINCIA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A	CAMPOS BEATRIZ
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867	DOMICILIO: CORDOBA 392 7 C
CÓDIGO POSTAL: 1038 / LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL BS. AS. / PROVINCIA: 1054	CÓDIGO POSTAL: CAPITAL FEDERAL / LOCALIDAD: BS.AS. / PROVINCIA

BS.AS., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-

Rechazo su telegrama laboral impuesto el 23/09/2022 por falso, malicioso, improcedente y carente de todo fundamento fáctico y jurídico. Rechazo y niego todos sus falaces dichos. Ratifico términos de todos mis despachos anteriores. Ratifico las medidas disciplinarias aplicada a Ud. Niego conducta de mala fe y/o persecutoria de ésta parte. Niego confiscación alguna de sus salarios. Por lo expuesto, no existiendo ningún incumplimiento laboral por parte de la empresa, rechazo categóricamente su consideración de despido, el cual resulta arbitrario y no se ajusta a derecho, resultando todo su proceder una burda y maliciosa maniobra rupturista por Ud. urdida . Dado el rechazo de ésta parte sobre la decisión por Ud tomada, procederemos a confeccionarla la liquidación final como una renuncia. Rechazo todas sus pretensiones salariales e indemnizatorias por manifiestamente improcedentes y carentes de todo sustento legal. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación. Queda debidamente notificada.

Doble por aquí

Doble por aquí

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 258/22
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

CD 21441519 8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA
CARTA DOCUMENTO Nº

29 SET

4010905100